

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para realizar liquidación de crédito y de costas, a fin de que la parte demandada cancele el total de la obligación y las costas para dar por terminado el proceso.

1) En primer lugar por la secretaría del Despacho se proceder a realizar una **liquidación actualizada del crédito**, de la siguiente forma:

Capital: \$3.635.000,00.

Intereses moratorios: adeudados liquidados al 0,5% desde el día 07 de octubre de 2021 hasta el día 05 de julio de 2023:

CAPITAL: \$ 3.635.000,00			
VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE MORA
Oct.-21	0,50%	24	14.540,00
Nov.- 21	0,50%	30	18.175,00
Dic.- 21	0,50%	30	18.175,00
Ene.-22	0,50%	30	18.175,00
Feb.-22	0,50%	30	18.175,00
Mar.-22	0,50%	30	18.175,00
Abr.-22	0,50%	30	18.175,00
May.-22	0,50%	30	18.175,00
Jun.-22	0,50%	30	18.175,00
Jul.-22	0,50%	30	18.175,00
Ago.-22	0,50%	30	18.175,00
Sep.-22	0,50%	30	18.175,00
Oct.-22	0,50%	30	18.175,00
Nov.- 22	0,50%	30	18.175,00
Dic.- 22	0,50%	30	18.175,00
Ene.-23	0,50%	30	18.175,00
Feb.-23	0,50%	30	18.175,00
Mar.-23	0,50%	30	18.175,00
Abr.-23	0,50%	30	18.175,00
May.-23	0,50%	30	18.175,00
Jun.-23	0,50%	30	18.175,00
Jul.-23	0,50%	5	3.029,17
TOTAL			381.069,17

	Desde	Hasta	Total
CAPITAL			\$3.635.000,00
INTERESES MORATORIOS	07/octubre/2021	05/julio/2023	\$381.069,17
TOTAL			\$4.016.069,17

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada son: CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 17/100 CTVS (\$4.016.069,17).

2) Se procede a realizar una liquidación de los gastos sufragados por la parte demandante y en contra de la parte demandada de la siguiente forma, de acuerdo a lo solicitado por la parte ejecutante y a los recibos aportados.

GASTOS DILIGENCIA DE SECUESTRO:

- 1. Transporte Inspección de policía a la vereda La Loma 150.000,00
- 2. Transporte secuestre Manizales a Anserma y viceversa 100.000,00
- 3. Honorarios provisionales secuestre 250.000,00
- 4. Viáticos – (alimentación)..... 100.000,00
- TOTAL GASTOS DILIGENCIA DE SECUESTRO..... \$600.000,00

TOTAL GASTOS DEL PROCESO SON: a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada son: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000,00).

3. Se informa que a la fecha existe un deposito judicial consignado por la parte demandada por la suma de: **\$4.031.691,00**, como se muestra a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha: 05/07/2023 (dd/mm/aaaa)				
				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO				
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
REPORTE GENERAL POR PROCESO				
RADICADO No. 17042408900120190011300				
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)				
Beneficiario: 170424089001 JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - ANSERMA				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9007003	418250000007003	21/06/2023	Constituido	4.031.691,00
TOTAL BENEFICIARIO:		CANTIDAD: 1	VALOR:	4.031.691,00
TOTAL REPORTE:		CANTIDAD: 1	VALOR:	4.031.691,00

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL -
RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN COMODATO
PRECARIO- POR COSTAS PROCESALES
Demandante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA
BAJA DE ANSERMA, CALDAS
Demandada: AMPARO HERRERA TUSARMA
C.C. Nro. 29.386.170
Radicado: 17042-4089-001-2019-00113-00
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – LIQUIDA COSTAS
PROCESALES – REQUIERE PARTE DEMANDADA
Sustanciación: Nro. 359

Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** realizada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Acto seguido se procede a fijar las **AGENCIAS EN DERECHO** dentro del presente asunto a favor de la parte **EJECUTANTE** y, a cargo de la parte **EJECUTADA**, en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000,00)**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

De otra parte, de acuerdo a la liquidación de gastos efectuada por la secretaría del Despacho los mismos ascendieron a la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000,00)**.

En consecuencia, el valor total de las **COSTAS PROCESALES** asciende a **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000,00)**, como se muestra a continuación:

<u>COSTAS</u>	
Gastos del proceso	\$600.000,00
Agencias en derecho	\$300.000,00
TOTAL COSTAS	\$900.000,00

De ahí que el total de la obligación (capital, intereses y costas) dentro del presente asunto a la fecha asciende a la suma de:

Obligación del crédito	\$4.016.069,17
Agencias en derecho	\$900.000,00
TOTAL CRÉDITO Y COSTAS	\$4.916.069,17

Ahora como quiera que en la cuenta de este Despacho obra un depósito judicial por la suma de \$4.031.691,00, la **PARTE DEMANDADA** tan solo deberá cancelar y consignar a e ordenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso la suma restante de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 17/100 CTVS M/CTE (\$884.378,17)** para así poder dar por terminado el proceso, levantar las medias cautelares y disponer su archivo.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la **PARTE DEMANDADA** para que en el término de **CINCO (5) días CONSIGNE** a este Despacho la suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 17/100 CTVS M/CTE (\$884.378,17)** a favor de la parte demandante, so pena de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 091 fijado el 07 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974a61f3b69d423a13ff5f2077d6beed50ecfd933e5f75ed8d1113532857aa29**

Documento generado en 06/07/2023 05:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>